

Cartas al Director

LA AMPLIACION DEL BANCO DE ESPAÑA. OTRO PUNTO DE VISTA

El edificio situado en el número 46 de la calle de Alcalá representaba, en los años en que fue construido (década de los 20), la opción residencial en el conjunto de una zona que ya, por entonces, comenzó a perfilarse como el gran "centro terciario" de Madrid.

Resulta importante reseñar este aspecto, por cuanto la decisión de optar por la "vivienda" frente a la "oficina", suponía, en una zona que comenzaba a terciarizarse, una clara intención de integrar, en base a un mismo sector, una diversidad de funciones que implicase hacer frente a la posible degradación de una vida urbana, a la que ineludiblemente se desemboca tras una excesiva especialización funcional.

En este sentido, el hecho de que fuese un edificio residencial, y no de oficinas, sitúa, al hecho que reseñamos, en el marco de una discusión que hoy día cobra una gran interés, pero que, ya por entonces, supuso, en la práctica urbanística concreta, una intervención que se alzó como alternativa frente a la demanda de que era objeto la zona por parte de actividades terciarias.

No es casual que su arquitecto, José de Lorite y Kramer, uniese su condición como tal a su preocupación e interés, claramente probados, frente a cuestiones de tipo urbanístico.

En el año 1924, en efecto, la revista "Arquitectura" publica un artículo de José de Lorite, en colaboración con J. L. Sallaberry, P. Aranda y García Cascales, acerca del "*Plan General de Extensión de Madrid y su distribución en zonas. Ampliación y modificaciones a establecer en el proyecto para urbanización del extraradio*". Se trataba de una auténtica alternativa a la propuesta presentada, años antes, por Núñez Granés, y que se refería a la idea de ordenar los brotes periféricos que definían el crecimiento de Madrid en los primeros años del siglo XX.

En el año 1932, de nuevo, José de Lorite publica el llamado "*Informe sobre el Plan General de Extensión de 1931*", en calidad de Arquitecto municipal de Madrid.

Con todo esto queremos recalcar la preocupación de José de Lorite sobre los problemas urbanos de Madrid, lo que significa que, bajo su óptica, el planteamiento de un problema arquitectónico no estaba desligado de cuestiones urbanas, es decir, que tras un problema arquitectónico subyace una forma específica de utilización del suelo, con las consecuencias que tal tipo de utilización va a tener en el resto de la ciudad.

Plantear un edificio residencial, tal como así lo hizo en el número 46 de la calle de Alcalá, supuso una forma de utilizar el suelo que, en cierto modo, y salvando las distancias entre la época en que se construyó y la actual, incidía claramente en no acentuar la especialización de la zona donde se localizaba.

El proyecto del edificio se llevó a cabo mediante la unificación de dos parcelas, propiedad del entonces Banco Calamarite, que encargó el correspondiente proyecto de construcción a José de Lorite en el año 1919. En este año fue redactado el proyecto, en cuya memoria podemos observar que se trataba de "una casa de alquiler" que constaba de dos plantas de sótano, planta baja, entresuelo, principal, tres plantas más y un sotabanco.

Uno de los aspectos que más llaman la atención del proyecto, y que da una idea exacta de las características de la zona donde se localizaba, es la calificación de la planta baja para uso de oficinas. El resto, es decir, la práctica totalidad del edificio, estaba destinado a viviendas en alquiler.

Observamos, por tanto, el hecho de una "concesión funcional" que implicaba no perder la tendencia terciarizadora aunque, que duda cabe de ello, no extendiéndola más allá de la posibilidad que ofrece un bajo a pié de calle. La función residencial, sin embargo, do-

mina claramente sobre la no residencial.

Pero si esta vez pudo el carácter residencial sobre el terciario, dicho carácter, no podía ser de otra forma, quedó marcado, la calidad del mismo, por la, a su vez, calidad del "espacio social" sobre el que se asentó. Dichas viviendas, en efecto, se constituían como viviendas de lujo, tal y como quedó expresado en la memoria del proyecto. En dicha memoria se dice que "*El decorado interior será el correspondiente a una edificación de lujo*".

La licencia de construcción fue concedida en el año 1923, terminándose de construir, según certificación del arquitecto citado, en 1924. Dos años más tarde, se obtiene la licencia de alquiler. El edificio, pues, tiene algo más de cincuenta años. Y si consideramos que se construyó pensando en que sería un edificio de lujo, y que, desde el punto de vista estructural, fue levantando en base a un entramado metálico en toda su altura, sus condiciones físicas actuales no tienen por qué resistirse a ningún tipo de planteamientos que hablen de su escasa solidez o de sus condiciones de edificación ruinosas.

Y decimos esto, por que razones de matiz estrictamente económica (y más en la época actual) deberían ser las primeras a esbozar en la defensa de un edificio del que parece absurdo desprenderse para construir en su lugar una exigua ampliación del Banco de España (exigua por su proporción en relación con la extensión ya consolidada del mismo), que apenas puede resolver sus posibles necesidades de ampliación.

Pensamos que por encima de argumentos que hablan de "unidad arquitectónica" o de la realización de un viejo proyecto del Banco de España de hacerse con la totalidad de la manzana, en cuanto proyecto que dé sentido a esa unidad, están aquéllas otras que entienden la austeridad como alternativa más razonable que dé sentido a la defensa de nuestro medio urbano.

Esta austeridad significa que frente al enorme gasto que implicaría la destrucción de un edificio y la construcción

de otro que singularice la manzana donde se encuentra el Banco de España, singularidad que supone un proyecto de lujo, hay que anteponer aquellas razones que se traducen en agotar las posibilidades que presenta una edificación sólida que es posible aún utilizarla sin necesidad de destruirla.

En el caso que nos ocupa, por otro lado, plantear razones de tipo económico adquiere aún un sentido mayor, ya que el gasto que supone la sustitución planteada procede de las propias arcas del Estado. Y si la austeridad se convierte, en nuestros tiempos, en un fenómeno socialmente generalizado, la Función Pública debe estar en vanguardia del ejemplo a seguir.

Lo que debe quedar claro, sin embargo, es que defender el edificio que reseñamos no supone, para la entidad responsable, ningún tipo de sacrificio económico, en el sentido de que si no se realiza la sustitución deseada se tambaleen las bases económicas de la sociedad propiedad. Por el contrario, dicha propiedad puede perfectamente acometer el acondicionamiento del edificio, tanto para usos de oficinas (en sus primeras plantas) como de viviendas. De esta forma estará haciendo una auténtica aportación no sólo de cara a la preservación de nuestro medio urbano, sino, a su vez, estará dando muestras reales de un respeto hacia nuestra propia historia.

Porque, en efecto, este último aspecto que comentamos se convierte, a su vez, en otra de las razones a esgrimir en favor de la permanencia del edificio. La ciudad se ha construido de una determinada forma, con la que podemos o no estar de acuerdo, pero que representa, por mucho que queramos negarlo, un aspecto esencial de nuestra memoria histórica. Examinando la ciudad estamos en disposición de aprender el porqué de nuestra situación actual, cómo se han sucedido los hechos que hoy definen nuestro comportamiento, como es posible, en una palabra, encontrar nuestra razón en la historia.

Pero si la ciudad va desapareciendo, si sus muestras arquitectónicas, sus conjuntos,

sus ambientes, ceden ante el ansia de la especulación, el poder, o, como es el caso que nos ocupa, en busca de una unidad orgánica detrás de la cual está la idea de apropiarse de un valioso espacio central, si todo esto se impone a la presencia física de nuestros valores antaño creados, no sólo no mutilarán la historia (nuestra historia) si no, y esto es lo más importante, la razón que se apoya en la misma. Desvinculados de

nuestros valores históricos, no nos puede quedar otra cosa que el desconcierto y la desorientación.

No quisiéramos por último que esta defensa patrimonial pasase por sólo una razón legal (dicho edificio, en efecto, está calificado de "protección integral", en el Plan Especial de Conservación de la Villa de Madrid), sin tener en cuenta aquellos otros argumentos que hablan de su presencia en

la ciudad, de la proyección de su memoria histórica, de la posibilidad de utilizarse como elemento residencial, de su solidez, en fin, de su condición de elemento construido que aún puede ser objeto de utilización.

Defender la ciudad, en última instancia, es nuestro objetivo, y sobre todo por encima de posiciones individuales que retoman la ciudad como campo de experimentación teórica

(desde un punto de vista arquitectónico), olvidando (¿olvidando?) que el espacio urbano es algo más que el soporte aséptico de su "imaginación creadora".

Abril 1981

Fdo.: Alfonso Alvarez Mora.

Arquitecto

Profesor de Urbanismo en la E.T.S.A.M.

CONCURSOS

Don Julio Cano Lasso nos envía una "Carta al Director" ya publicada en "Arquitectos", órgano del Consejo, hablando de las irregularidades de los concursos. Publicamos los párrafos finales de conclusión.

"En fin, lo que podría desprenderse de esta sucesión de desgraciadas experiencias es

que parece muy arriesgado concurrir a concursos convocados por Ayuntamientos (el de la Vaguada ha sido una excepción de seriedad y respeto hacia los concursantes). Si esta opinión se extiende, el daño será grande en momentos en que todos debemos arrimar el hombro, si de verdad se quiere un urbanismo de participación, en colaboración con los arquitectos e interesando al hombre de la calle.

La responsabilidad de los Ayuntamientos en este campo es muy grande y tienen un deber de ejemplaridad que les obliga; por ello, cualquier hecho que venga a socavar la confianza de los ciudadanos en un país dado a la picaresca, es muy peligroso.

Algo podemos hacer, principalmente los arquitectos que forman parte de los Jurados, no sólo el representante de los concursantes, oponiéndose a

declarar desiertos los primeros premios, salvo en casos excepcionales. También debe prestarse atención a la redacción de las Bases, evitando la ambigüedad y las cláusulas de letra menuda, y en general tratar de crear una conciencia profesional colectiva que se oponga a cualquier tipo de manipulaciones y luchar por la pureza de esta noble forma del ejercicio de la profesión como son los concursos".

Noticias

EXPOSICION "NUEVOS ARQUITECTOS DE CHICAGO"

En el *Palazzo della Gran Guardia* de Verona y organizada por el Museo *Castelvecchio* en colaboración con la *Graham Foundation of Chicago* se inaugurará el 12 de septiembre próximo y permanecerá hasta el 20 de octubre una exposición de arquitectura contemporánea bajo el título de "L'oltre International Style-New Chicago Architecture".

Los arquitectos participantes serán Thomas Beeby, Laurence Booth, Stuart Cohen, Deborah Doyle, James Nagle, Anders Nereim, Peter Pran, John Syvertsen, Kenneth Schroeder, Stanley Tigerman, Ben Weese, algunos de ellos ya conocidos de nuestros lectores por la publicación de sus proyectos en nuestras páginas.

La exposición, inevitablemente centrada en el escenario *post-modern* que parece reclamar su internacionalidad, se complementará con un *symposium* a celebrar en septiembre

en fecha que al cierre de esta edición no está fijada y un catálogo con textos críticos de Christian Norberg Schulz, Charles Jencks, Nory Miller, Heinrich Klotz, Vincenzo Pavan y Maurizio Casari.

Los responsables de la exposición son los arquitectos Maurizio Casari, Vincenzo Pavan, Peter Pran y el escultor Virginio Ferrari.

CONCURSO PARA EL GUERNICA EN GUERNICA

El once de mayo pasado se falló el concurso de proyectos para el edificio que pudiera albergar el Guernica. El concurso, convocado por las juntas generales y la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya y con un jurado internacional —Ludovico Quaroni, Vittorio de Feo, Oriol Bohigas, Ignacio Ipiña, Julio Caro Baroja, Eduardo Chillida, José Erbina, Peña Ganchegui, Dionisio Barandica e Ibon Areso— fue ganado por Monserrat Ruiz y Antón Pagola en un polémico fallo.

Sin ánimo de polemizar sobre la ubicación definitiva del famoso cuadro destinado por su autor a ser contemplado en el Museo del Prado de Madrid,

sí queremos aprovechar la ocasión de apoyar desde aquí todas las acciones encaminadas a hacer viable el retorno del Guernica.

CONCURSO DE DISEÑO FORMICA

Las Compañías FORMICA de Europa presentan los detalles de un Concurso Europeo para arquitectos y diseñadores.

Las posibilidades de conseguir un premio son considerables, ya que cada concursante puede participar hasta en nueve categorías distintas. De ellas saldrán 50 ganadores, entre los que se repartirán premios en metálico por un valor total de 22.500 dólares.

Todos los arquitectos y diseñadores en ejercicio activo están invitados a remitir cualquier proyecto que lleve Laminado Decorativo FORMICA y que haya sido realizado entre el 1 de Enero de 1978 y el 14 de Agosto de 1981. Cada solicitud de participación debe ir acompañada de fotografías en color de la instalación acabada.

Las categorías incluyen: interior de oficinas; tiendas/almacenes/bancos; Edificios Oficiales; bares/restaurantes;

habitaciones de hotel y cuartos de baño; muebles del hogar e interiores, excepto cocinas; y cualquier proyecto o realización que incorpore Laminado Decorativo FORMICA.

GRANDES PREMIOS

Se repartirán importantes premios en metálico para cada categoría (equivalentes en cada moneda oficial), para aquellos participantes que incorporen la utilización más imaginativa e innovadora de Laminado Decorativo FORMICA. Se ofrece un premio de 5.000 dólares a "El mejor de la Muestra", 1.000 dólares para el ganador individual de cada una de las nueve categorías y 500 dólares para los segundos clasificados.

Hay una categoría diferente para estudiantes de arquitectura y diseño, a quienes se les pide que resuelvan uno de cuatro problemas de diseño específicos utilizando Laminado Decorativo FORMICA. El mejor de cada categoría recibirá 1.000 dólares.

El alcance de este concurso es tan amplio como la lista de países en los que se puede participar: Bélgica, Luxemburgo, Francia, Holanda, España, Suiza, Reino Unido y Alemania Federal.